CARGO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 344-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 02 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 487-2024-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J; de fecha 02 de agosto del 2024, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento, solicita la Aprobación de la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en su versión Vigesimocuarto (24) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri – la Convención - Cusco, para su INCLUSIÓN de proceso de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, y; los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680; y concordante con el Articulo II del título preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 15ª del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado modificado y aprobado por el Decreto Supremo Nº 234-2022 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nª 344-2022 -EF; señalan en su Artículo 15° y 06° respectivamente, que el PAC es aprobado por resolución del Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, se debe tener en cuenta que el PAC constituye un instrumento de gestión institucional que sirve para planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las contrataciones dentro de cada entidad, el mismo que se vincula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; así el PAC que apruebe cada entidad debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser financiada por la entidad y convocadas en el año, cuyo financiamiento está a cargo de los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, así mismo, en el citado cuerpo normativo se señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones; puesto que es necesidad de la Oficina de Abastecimiento solicitar la incorporación de procedimientos de contrataciones de acuerdo a las necesidades de la entidad;

Que, con la finalidad de unificar criterios para la modificación del PAC, la OSCE ha emitido la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, a través de la que establece las siguientes reglas a cumplir para la modificación del PAC: "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones"; "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, según el numeral 7.6.3 de la Directiva Nª 002-2019-OSCE/CD, establece lo siguiente: "es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante el INFORME N°487-2024-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J, de fecha 02 de agosto del 2024, suscrito por el jefe de la Oficina de Abastecimiento, quien solicita la Aprobación de la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en su Versión Vigesimocuarto (24) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri – la Convención - Cusco, para su INCLUSIÓN de proceso de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	FFTE. FFTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/.
143	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ACEROS CORRUGADOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CUSCO CUADRA 07 AL 19 Y LA AV. HERLINDA LEÓN DE LA CIUDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	SIE	18	76,000.00
144	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO DEL PROYECTO: ADQUISICION DE TERRENO; PARA EL REASENTAMIENTO POBLACIONAL DE LA COMUNIDAD DE CAMUNACHARI EN EL SECTOR DE SAMPANTUARI BAJA DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO. (PREDIO 01)	CD	18	900,082.22
145	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO DEL PROYECTO: ADQUISICION DE TERRENO; PARA EL REASENTAMIENTO POBLACIONAL DE LA COMUNIDAD DE CAMUNACHARI EN EL SECTOR DE SAMPANTUARI BAJA DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO. (PREDIO 02)	CD	18	720,076.04
146	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRIMACION ASFALTICA MONOCAPA Y COLOCACION DE MORTERO ASFALTICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	CP	18	2,655,500.00
147	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CUSCO CUADRA 07 AL 19 Y LA AV. HERLINDA LEÓN DE LA CIUDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	SIE	18	100,500.00

MUNICIPALIDAD DITRITAL DE KIMBIRI
GERENTE MUNICIPAL (e)
LA CONVENCION - CUSCO

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de alcaldía a la Gerencia Municipal, emitida en virtud a la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2024, EN SU VERSIÓN VIGÉSIMOCUARTO de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, conforme a las precisiones establecidas en la parte considerativa y de acuerdo a lo siguiente:

Nº REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	FFTE. FFTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/.
143	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ACEROS CORRUGADOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CUSCO CUADRA 07 AL 19 Y LA AV. HERLINDA LEÓN DE LA CIUDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	SIE	18	76,000.00
144	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO DEL PROYECTO: ADQUISICION DE TERRENO; PARA EL REASENTAMIENTO POBLACIONAL DE LA COMUNIDAD DE CAMUNACHARI EN EL SECTOR DE SAMPANTUARI BAJA DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO. (PREDIO 01)	CD	18	900,082.22
145	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO DEL PROYECTO: ADQUISICION DE TERRENO; PARA EL REASENTAMIENTO POBLACIONAL DE LA COMUNIDAD DE CAMUNACHARI EN EL SECTOR DE SAMPANTUARI BAJA DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO. (PREDIO 02)	CD	18	720,076.04
146	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRIMACION ASFALTICA MONOCAPA Y COLOCACION DE MORTERO ASFALTICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	CP	18	2,655,500.00
147	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CUSCO CUADRA 07 AL 19 Y LA AV. HERLINDA LEÓN DE LA CIUDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	SIE	18	100,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento cumplir e implementar las acciones técnicas y administrativas que resulte necesario.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, se encargue de la publicación de la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2024, en el Sistema Electrónico

de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme a lo establecido en el numeral 6.3 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018/EF, y en concordancia al numeral 7.6.3 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a la Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y demás áreas estructuradas de la Municipalidad para su cumplimiento de la presente, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTA. - **PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones, cartas y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DITRITAL DE KIMBIRI
GERENTE MUNICIPAL (E)
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. MICHEL MENESES SERPA
GERENTE MUNICIPAL (E)